

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 244

Diputación Provincial de Avila

— — — LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS

Aprobado el Plan de Obras y Servicios para el bienio 1976 77, se abre licitación pública para adjudicar las siguientes obras de acuerdo con las condiciones que se detallan:

A).—Obras a adjudicar:

32.—Red de alcantarillado en Fuente el Sáuz; presupuesto: pesetas 3.538.000; fianza provisional 70.760 pesetas.

33.—Pavimentación calle José Antonio y otras en Fontiveros; presupuesto 1.500.000 pesetas; fianza provisional 30.000 pesetas.

34.—Red de alcantarillado en Bernuy Zapardiel; presupuesto pesetas 4.355.400; fianza provisional pesetas 87.108.

35.—Encauzamiento resto río Potos en El Tiemblo; presupuesto 2.440.000 pesetas; fianza provisional 48.800 pesetas.

36.—Ampliación de captación de aguas en Flores de Avila; presupuesto 800.000 pesetas; fianza provisional 16 000 pesetas.

37.—Complementaria saneamiento río Cofio en Las Navas del Marqués; presupuesto 3.616.000 pesetas; fianza provisional 72.320 pesetas.

38.—Ampliación del abastecimiento de aguas en San Bartolomé de Pinares; presupuesto 2.584.847 pesetas; fianza provisional 51.697 pesetas.

39.—Ampliación del abastecimiento de aguas en Becedas; presumpues-

to 1.350.000 pesetas; fianza provisional 27.000 pesetas.

40.—Distribución de agua y saneamiento calle Atalaya y otras; presupuesto 604.110 pesetas; fianza provisional 12.082 pesetas, en San Bartolomé de Pinares.

B).—Garantía definitiva. — Consistirá en el 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

C).—Proposiciones:

a) Presentación. — Las proposiciones debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez a las catorce horas.

b) Modelo de proposición.—Don ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., actuando en (nombre propio o en representación de..., según Poder otorgado ante el Notario de.... Don..., el día..., bajo el ... de su protocolo) que tiene capacidad para contratar con la Administración y no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 9.º de la Ley de 17 de marzo de 1973 y vecino de..., con domicilio en..., enterado del proyecto-presupuesto y pitegos de condiciones así como los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra..., del Plan... de la Excm. Diputación Provincial de Avila, que acepta en su totalidad se compromete a realizarlo con estricta sujeción a referidos documen-

tos en la cantidad de,... (en pesetas sin céntimos, en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

c). Documentos que deben presentar los licitadores.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados o precintados, firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción: «Proposición para la subasta de la obra (título), y nombre, apellidos y vecindad del proponente».

En el otro sobre figurará la inscripción: «Documentación del proponente (nombre y apellidos para licitar a la obra (título), que contendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del interesado, y, en su caso Poder notarial, certificación o documentos bastanteados y demostrativos de la representación o apoderamiento. El bastanteo se efectuará por el Sr. Secretario General de la Diputación.

En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil deberá presentarse además:

a) Escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastanteadada al efecto por el mismo funcionario antes expresado.

b) Poder legítimo y legalizado, en su caso, del Consejo de Administración autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad han de formular la proposición, igualmente bastanteados por el mismo funcionario antes expresado.

Resguardo o aval de la fianza provisional.

Documentos originales o copias, autenticadas que acrediten la clasificación y categoría otorgadas al contratista con declaración jurada de su vigencia.

Copia certificada o compulsada del Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954, los proponentes sin clasificación definitiva.

El adjudicatario de la obra en el mismo plazo que la garantía definitiva, presentará certificado del Instituto Nacional de Previsión de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

D).—Licitación y adjudicaciones:

La adjudicación provisional y licitación tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, a las doce horas del día siguiente hábil al plazo fijado anteriormente para la presentación de proposiciones y ante la Mesa de Contratación que formará el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación con el Sr. Secretario General de la misma.

La adjudicación definitiva compete al Pleno de la Excm. Diputación.

E).—Pagos.

El importe de la adjudicación se hará efectivo contra las certificaciones de obra que en cuadruplicado ejemplar expida el Director Técnico cumpliéndose los trámites contables y de aprobación de las disposiciones vigentes, y el Decreto de 23 de abril de 1976.

F).—Revisión de precios.—No se aplicarán a estos contratos las revisiones de precios.

G).—Régimen jurídico.—En lo no previsto anteriormente el contratista se somete expresamente a cuanto establece la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificada por otra de 17 de marzo de 1973. Reglamento General de 25 de noviembre de 1975, Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por Decreto de 31 de diciembre de 1970, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo que sea de aplicación.

Avila, tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

Número 235

Administración Principal de Correos

—=—
AVILA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para la contratación, por término de un año y gestión directa, del servicio de conducción del Correo en automóvil, con cuatro expediciones diarias de ida y vuelta, entre la Oficina del Ramo de Las Navas del Marqués y su Estación Férrea, bajo el tipo máximo de doscientas veinte mil pesetas anuales, y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en esta Administración Principal y Estafeta de Las Navas del Marqués, se anuncia al público, que se admitirán proposiciones para tomar parte en dicho concurso, en la citada Oficina de Correos de esta Capital, presentadas en escrito debidamente reintegrado y redactado en los términos que se indican en el modelo de proposición que a continuación se inserta, incluidas en sobre cerrado, hasta las 13 horas del día 24 de febrero de 1977, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal, a las doce horas del día 25 de febrero actual.

Avila, tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Jefe Provincial, Santiago Jiménez Ríos.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., natural de..., con Documento Nacional de Identidad número..., se obliga a realizar la conducción del Correo entre la Oficina de Las Navas del Marqués y su Estación Férrea, por el precio de.... pesetas (en letra) anuales, según las condiciones contenidas en el pliego correspondiente, y a las específicas que a continuación se señalan:

- a) —Número de vehículos....
- b).—Potencia de cada vehículo HP.

c).—Capacidad..., largo..., ancho ..., alto....

d).—Carga máxima por vehículo Kgrs.

e).—El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal, reunirá las siguientes condiciones....

f).—La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia, se conseguirá mediante....

Y para responder de esta proposición, acompaño a ella, la carta de pago que acredita haber depositado en la Caja General de Depósitos, la fianza de cuatro mil cuatrocientas pesetas (importe del 2 por 100 del tipo de contratación).

(Fecha y firma del oferente).

Número 131

**Delegación Provincial de Industria
DE AVILA**

AUTORIZACION DE INSTALACION

de un centro de transformación en Piedralaves, propiedad de D. Gregorio Sánchez Moreno

(EXPEDIENTE. NÚM. 7.183-BIS)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Gregorio Sánchez Moreno, en nombre y representación del mismo, domiciliado en Piedralaves, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 100 KVA. a 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 398 — 230 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto,

el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 24 de enero de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En el juicio ejecutivo núm. 171/76 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete. El Señor D. Juan José González Rivas, Juez de Primera Instancia de Avila y su partido en prórroga de jurisdicción, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante REZORZAGA, S. A., representada por el Procurador don José A. García Cruces y dirigido por el Letrado D. Antonio Sánchez González y de la otra como demandado D. Arturo de la Escalera Pérez Vizcaino, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer tránce y remate de los bienes embargados al demandado D. Arturo de la Escalera Pérez Vizcaino y con su producto hacer completo pago al actor en la cantidad de 2.497.793 pesetas de principal y 700.000 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite

su notificación personal dentro de tercero día.—Así por está mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.
—Juan José González Rivas.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado rebelde, se expide el presente en Avila, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Juan José González Rivas.—El Secretario, (Ilegible).

—238

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico administrativas, que han de servir de base a las subastas de los aprovechamientos ordinarios de 246 pinos con 426 metros cúbicos de madera y de 296 pinos con 233 metros cúbicos de madera, para el año natural 1977 de los montes de Utilidad Pública números 1 y 2 del Catálogo y pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

El Arenal, a 28 de enero de 1977.—El Alcalde, N. Crespo. —196

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días, los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas que han de regir en las subastas de los aprovechamientos siguientes:

1.º—Aprovechamiento de la madera de 1.030 pinos con un volumen de 533 metros cúbicos de madera, lote número 1, Monte número 13 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, año 1977.

2.º—Aprovechamiento de la madera de 555 pinos, con un volumen de 534 metros cúbicos de madera,

lote número 2, Monte número 13 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, año 1977.

3.º—Aprovechamiento de la madera de 1.242 pinos con un volumen de 923 metros cúbicos de madera, lote número 3, Monte número 13 del Catálogo, año 1977.

Mijares, 31 de enero de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —208

Alcaldía de San Pedro del Arroyo

EDICTO

Desconociéndose el paradero actual del mozo Francisco Jiménez Martín, hijo de Florentino y Francisca, nacido en esta localidad el día 13 de Septiembre de 1957, incluido en el Alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo de 1977, se le cita y emplaza por medio del presente Edicto para que concurra, bien personalmente o bien representado por sus representantes legales a las operaciones que a continuación se detallan, sirviendo el presente de notificación en forma a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Operaciones para las que se le cita:

Rectificación del Alistamiento: Día 10 de febrero, a las diez horas.

Cierre definitivo del alistamiento: Día 28 de febrero, a las diez horas.

Clasificación provisional de los mozos: Día 13 de marzo, a las diez horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y citación al interesado.

San Pedro del Arroyo, 31 de enero de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—205

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS CON CARACTER DE URGENTE

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar a las doce treinta horas, en el

Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Servicio Provincial de ICONA de Avila y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta del aprovechamiento ordinario de resinas que se expresa a continuación:

1.^a—Aprovechamiento ordinario de resinación a vida de 58.969 pinos en tercera entalladura de los Montes de Utilidad Pública números 1 y 2 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, lote único, grupo C, localizados por todo el Monte y año 1977.

Precio de tasación: 754.800 pesetas.

Precio índice: 943.500 pesetas.

Fianza provisional: 22.644 pesetas.

2.^a—Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a la subasta de este aprovechamiento, ajustándose al modelo que se inserta al final, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina que son de 9 a 13 en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con Pólizas del Estado de 6 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas.

3.^a—Garantías.—En sobre aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Carnet de Empresa con Responsabilidad, recibo de la Licencia Fiscal y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se completará hasta el 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento y dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.^a—Duración del contrato.—Desde la entrega hasta el día 15 de Noviembre de 1977.

5.^a—Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

6.^a—Otras obligaciones.—Quien resulte adjudicatario, quedará obligado a pagar en el Servicio Provincial de ICONA de Avila, el presupuesto de tasas, reintegros, jornales de señalamiento, etc. Igualmente abonará en este Ayuntamiento los gastos de anuncios de Pliegos de Condiciones y subasta que se publiquen en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos graven o puedan gravar en lo sucesivo este aprovechamiento.

7.^a—Pagos.—El importe de la adjudicación será abonado por el adjudicatario (deducido el 15 por 100 de mejoras) que habrá de ingresar en la cuenta de la Comisión Provincial de Montes en el momento de obtener la licencia, en la Depositaria Municipal en dos plazos iguales, el primero durante el mes de mayo de 1977, y el segundo y último dentro del mes de octubre de referido año de 1977.

8.^a—Sistema de resinación.—El sistema de resinación por pica de corteza con estimulantes químicos. La estimulación se efectuará por pulverización con solución ácida o pasta a elección del adjudicatario del aprovechamiento. El pliego de condiciones para el sistema de «pica de corteza» aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 24 de fecha 24 de Enero de 1973.

9.^a—Segunda subasta.—De resultar desierta esta primera subasta se celebrará segunda subasta con los mismos tipos y condiciones de la primera al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la celebración de la primera subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, Ley de Régimen Local y demás de aplicación a este caso.

El Arenal, a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y siete.
—El Alcalde, Nemesio Crespo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., provincia de....., calle....., con Documento Nacional de Identidad número.... expedido en....., y Carnet de Empresa con Responsabilidad número...., expedido en....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha....., por el Ayuntamiento de El Arenal (Avila) para contratar mediante subasta el aprovechamiento ordinario de Resinación de los Montes Públicos números 1 y 2 y año 1977, así como los Pliegos de Condiciones, Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que declara conocer y aceptar ofrece por el remate la cantidad de.... pesetas (en letra y en número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —209

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA ALAMEDA (MADRID)

ANUNCIO

Durante ocho días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que servirán de base para proceder a la subasta para la enajenación de maderas.

Al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al en que expire el plazo de los ocho días anteriormente citados, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de un aprovechamiento ordinario de madera, del monte número 81 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado «El Pinar» de estos propios, totalizando 1.425 pinos, especie pinos silvestris que cubican 495

metros cúbicos con corteza, valorados en 866 250 pesetas precio de tasación e índice de 1.082.812 pesetas, estando sujeto a revisión de cubicación y a entrega en cargadero en blanco, el plazo de ejecución comprende el año 1977, el fondo de mejoras es el 15 por 100 del valor de adjudicación y los gastos de ejecución del aprovechamiento ascienden a 400 pesetas metro cúbico sin corteza, sobre el volumen con corteza 14,6 por 100.

Para tomar parte en la subasta será necesario que el licitador se halle en posesión del correspondiente certificado profesional y acredite además haber constituido en Arcas Municipales la fianza provisional por importe del 3 por 100 del tipo de tasación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, en Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el término de dichos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días hábiles de exposición del pliego y hasta las trece horas del día inmediatamente anterior al de la subasta.

Se acompañará a la misma resguardo acreditativo de haber constituido la fianza que se menciona anteriormente y la declaración jurada mencionada en el artículo 30 apartado 3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 de dicho texto legal.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá constituir fianza definitiva por importe del 6 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó definitivamente el aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse cualquier día hábil de los citados en horas de oficina.

Caso de no tener efecto esta primera subasta, se celebrará otra segunda diez días después bajo las mismas condiciones.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de Junio de 1975.

Motivo del aprovechamiento, plan anual, año 1977, clase corta entresaca.

Santa María de la Alameda, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, P. D.: (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural....., con domicilio en....., calle....., número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., de....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid) en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de fecha..... de..... de 197....., para la enajenación del aprovechamiento de 1.425 pinos silvestris con 495 metros cúbicos con corteza y en pie; ofrece la cantidad..... pesetas, (en letra y cifra). Aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente).

— 192

Ayuntamiento de El Arenal

SUBASTA DE MADERAS

ANUNCIO

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil

de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar a las doce treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte números 1 y 2 de Utilidad Pública para el año forestal de 1977.

De 296 pinos, con cubicación aproximada de 233 metros cúbicos de madera.

Base: 372 800 pesetas.

Índice: 466 000 pesetas.

Garantía provisional: 11.184 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualidadamente para cada una de ellas, se podrán presentar debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: Si la primera subasta queda desierta se celebrará segunda subasta al siguiente día hábil después de transcurridos cinco días también hábiles y contados a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones de la primera subasta.

El Arenal, a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, N. Crespo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de Don.....,

cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en..., y provisto de Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., el día... de de 19..., y Carnet de Empresa con Responsabilidad número..., enterado del aprovechamiento de..., como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha... de.... 19..., y de los Pliegos Facultativos y Económico administrativos, ofrece la cantidad de.... pesetascéntimos (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente.

— 214

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO URGENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir el concurso para la contratación del servicio de limpieza de vías públicas y recogida de basuras a domicilio del casco urbano de esta localidad durante el año 1977, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

El Barraco, veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible). — 220

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia el siguiente concurso urgente:

Objeto.—Contratar la prestación del servicio de limpieza de vías públicas y recogida de basuras a domicilio del casco urbano de esta localidad.

Duración.—Desde la fecha de adjudicación del servicio hasta el 31 de Diciembre de 1977.

Tipo.—Trescientas sesenta mil pesetas por las tres zonas en que se divide el casco (360.000).

Pliegos de condiciones y antecedentes.—Podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas y días hábiles, hasta la fecha de licitación.

Fianzas.—Provisional el 3 por 100 del tipo de licitación, definitiva el 6 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado el concurso.

Modelo y presentación de proposiciones.—Don..., domiciliado en..., vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., actuando en nombre propio, o en representación de Don..., según poder bastantado que acompaña, bien enterado y conforme con el Pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y antecedentes del concurso anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..., de fecha..., para contratar la prestación del servicio de limpieza de vías públicas y recogida de basuras a domicilio del casco de El Barraco, solicita su adjudicación por el precio total de..., (reséñese en letra clara y en número). Lugar, fecha y firma.

Dicha proposición deberá presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y dirá: «Proposición para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco para arrendar prestación del servicio de limpieza de vías públicas y recogida de basuras a domicilio del casco de El Barraco que formula Don...». Irá acompañada de los documentos que acrediten 1.º) Prestación de fianza, 2.º) Capacidad y compatibilidad para contratar, 3.º) Personalidad y en su caso representación y 4.º) Forma de realizar el servicio.

La presentación tendrá lugar dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 10 a 14 horas y en la Secretaría Municipal; el siguiente día hábil tendrá lugar a las once horas la apertura de pliegos en este Ayuntamiento.

El Barraco, a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible). — 219

Alcaldia de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Don Pedro González Dégano, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto Extraordinario de 1972-1, formado para pago de obras de nuevo abastecimiento de agua domiciliaria a la población, adaptación de cinco viviendas, Clínica Municipal, Farmacia y Centro telefónico en esta población, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santa Cruz del Valle, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Pedro González Dégano. — 200

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles los pliegos de condiciones facultativas y económico, que habrán de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del Monte número 9 del Catálogo y año 1977, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero 1953.

Gavilanes, 3 de febrero de 1977.—El Alcalde, Isaac Sánchez.

— 232

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, contados desde el siguiente también hábil, al que aparezca este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, a las diez horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de 38 800 pinos de resina a vida en tercera entalladura, del Monte número 9 del Catálogo de los propios de Gavilanes.

Precio base de licitación: Doscientas treinta y dos mil ochocientas pesetas (232.800).

Precio índice: Doscientas noventa y una mil pesetas (291.000).

Fianza provisional: Seis mil ochocientas noventa y cuatro pesetas (6.894).

Pliegos de condiciones: Las facultativas y Económico Administrativas que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de nueve a trece horas.

Mesa: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, representante de ICONA y Sr. Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará en las mismas condiciones a los cinco días hábiles siguientes.

Todos los licitadores que concurren a la subasta, presentarán el Carnet de Empresa con Responsabilidad, de acuerdo con la Orden Ministerial de 14 de Junio de 1972, siendo desestimadas las proposiciones que no lo acompañen.

Gavilanes, 3 de febrero de 1977.
—El Alcalde, Isaac Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido con fecha..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., correspondiente al día... de... de 1977, relativa a la enajenación del aprovechamiento de 38.800 pinos de resina del Monte número 9 del Catálogo, perteneciente a los propios de Gavilanes, se comprometo a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, que declara conocer

y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de.... pesetas (en letra y número).

Hace constar que se encuentra en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad, el cual acompaña, de acuerdo con la Orden Ministerial de 14 6 1972.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —233

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO DE SUBASTA DE PASTOS (U R G E N T E)

Aprobado por el Ayuntamiento el Plan de Aprovechamiento de Pastos, que luego se dirá, en el monte número 20 del Catálogo, de los de utilidad pública, perteneciente a este Ayuntamiento de Piedralaves, previamente autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, correspondiente al año 1977; queda expuesto al público el Pliego de Condiciones por plazo de cuatro días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que, durante ese plazo, no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca, al mismo tiempo, la oportuna subasta, que regirá con arreglo a las siguientes

B A S E S :

Objeto de subasta.—Lo constituye el aprovechamiento de pastos con 150 cabezas de ganado lanar, 300 de vacuno y 650 de cabrío, en el monte catalogado número 20, durante el año 1977.

Precio de tasación.—Se fija en la cantidad de ciento cincuenta y seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas (156.875).

Fianza provisional.—La fianza provisional que deberán depositar los licitadores, es la del 3 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva, queda fijada en el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de

este edicto, y se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, hasta el día anterior al señalado para la subasta, y con sujeción al modelo que se inserta al final.

Apertura de proposiciones.—La apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente de transcurrido el plazo de cuatro días de exposición del Pliego de Condiciones, y otro plazo subsiguiente de diez días más, todos contados a partir del siguiente al de la publicación de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Segunda subasta.—En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda subasta el día quinto siguiente, a contar al de la celebración de la primera, y en iguales condiciones.

Pago de anuncios.—El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites y formalización del contrato correspondiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, de profesión..., vecino de..., con domicilio en la calle o plaza..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en... el... de... de..., en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número..., enterado del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnico-Facultativas, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Piedralaves, para el aprovechamiento de pastos con 150 cabezas de ganado lanar, 300 de vacuno y 650 de cabrío, en el monte número 20, «Dehesa de Avellaneda» durante el año 1977; ofrece la cantidad de... pesetas (cantidad a consignar en letra).
(Lugar, fecha y firma del licitador).

A los efectos previstos en el artículo 30.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse com-

prendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piedralaves, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible). —236

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local, el expediente de imposición de nuevas exacciones y ordenanzas fiscales para su aplicación, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Enero actual, para su vigencia en el presente ejercicio y que comprende los siguientes conceptos:

Nuevas exacciones y ordenanzas:

Tasa servicio de alcantarillado y tasa servicio de traslado de reses muertas de ganado bovino (terneros) al cementerio de animales.

Modificación de la ordenanza de derechos y tasas sobre la concesión de licencias de construcciones y obras.

El Barraco, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (Ilegible). —218

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Víctor Rodríguez Saugar, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una tienda de confecciones en Sotillo de la Adrada, calle Cabo Vicente Barderas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de Marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar

afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, J. San Segundo. —176

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Don Alberto Rodríguez, Daniel Crespo, Marciano Pérez y D. Mariano Crespo, con domicilio el primero, en la Villa de Mombeltrán, y de los restantes en Arenas de San Pedro, han solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza que tienen constituida para responder de sus obligaciones como adjudicatarios de diversas subastas de maderas.

Lo que se hace público por medio del presente, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones por escrito, quienes crean tener derecho a ello.

Guisando, diez y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, J. Serrano. —2.949

Alcaldía de Santa María del Cubillo

EDICTO

Don Emilio Alonso González, en su nombre y en representación de su hermano D. Braulio Alonso González, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de conservación y salazón de jamones, en este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la in-

serción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa María del Cubillo, a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Andrés Gordo. —145

PARTICULARES

Lagunas del Duque y del Trampal

PESCA DE TRUCHAS

Para general conocimiento de los pescadores, se hace saber que las Lagunas del Duque y del Trampal, declaradas Aguas de Alta Montaña y sitas en la Sierra del Calvitero o del Tremedad y en el término municipal de Solana de Béjar (Avila), están enclavadas en una finca particular y son aguas de dominio privado.

La temporada hábil de pesca en estas Lagunas es la comprendida entre las fechas del 16 de Mayo y 30 de septiembre, ambas inclusive.

En dichas Lagunas y tramos correspondientes de sus gargantas, debidamente señalizados, se han constituido por sus propietarios Cotos Privados de Pesca, que empezarán a funcionar en la presente temporada de 1977.

Por tanto, en las Lagunas del Duque y del Trampal y tramos de sus gargantas solamente podrán pescar sus propietarios y los pescadores que obtengan permiso escrito. Para ello, la Comisión de Pesca de Propietarios extenderá carnets de temporada limitados o permisos diarios, también limitados, a los pescadores que lo soliciten, previo el pago establecido.

También se hace saber que para la entrada en la finca en autocares, turismos y motocicletas o para su permanencia o estancia en la misma con tiendas o sacos de campaña, se han fijado los oportunos precios.

Solana de Béjar, a 25 de enero de 1977.—Por la Comisión de Pesca de Propietarios, Joaquín Muñoz Alvarez. —184